



Transparencia

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Octubre-noviembre-diciembre 2021

DEPARTAMENTO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO 2021-2024.

TITULAR

ING. FRANCISCO DE JESUS GONZALEZ LOPEZ

TELÉFONOS

(372) 4102121

CORREO ELECTRÓNICO

transparencia.atoyac19@gmail.com

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a viernes 9:00 a 15:30 horas

C. INDEPENDENCIA NO.96 COL. CENTRO C.P 49200, ATOYAC, JALISCO



Transparencia

CONTENIDO

Presentación

1. Introducción
2. Sustento Jurídico
3. Aspectos Administrativos y Operativos
4. Diagnóstico Organizacional
5. Misión y Visión
6. Descripción de las Acciones a realizar
7. Objetivos y Estrategias Generales
8. Seguimiento y Control de las Acciones



Transparencia

PRESENTACIÓN

La Unidad de Transparencia e Información del Gobierno Municipal de Atoyac, Jalisco, ha elaborado el presente Programa Operativo Anual (POA) 2021, en atención a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado; ordenamiento que señala a las áreas del Ayuntamiento, la obligatoriedad de formular Programas Operativos como instrumento de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo; en concordancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece la obligación de publicarlos.

De esta manera, a través de la planeación participativa coordina las diferentes áreas de la Administración Municipal, impulsando con ello el acceso de la ciudadanía a la información pública y la rendición de cuentas de la Autoridad Municipal, fomentando una cultura de transparencia de sus acciones y promoviendo la calidez en el trato humano; a fin de dar cumplimiento al citado Plan.

El presente Programa se sustenta en el diagnóstico de la situación actual que presenta el Portal de Transparencia Municipal, contempla las acciones estratégicas que se pretende llevar a cabo durante el ejercicio octubre, noviembre, diciembre 2021 y una proyección con referencia a la propuesta de acciones para el año 2022.

La estructura administrativa de la Unidad de Transparencia normará su desempeño con base en el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el marco jurídico de actuación vigente y las funciones de sus respectivos Manuales de Organización y Procedimientos.



Transparencia

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo que estipula la Normatividad aplicable, el presente POA señala objetivos, estrategias, proyectos, metas, indicadores y responsables de su ejecución, con el propósito de lograr con su desempeño, un impacto positivo que mejore las condiciones de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, protección de datos personales y combate a la corrupción en el entorno municipal, en congruencia con las prioridades del Estado y del País, definidas en los respectivos Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Las acciones que la Unidad de Transparencia realizará en el marco del presente POA, se enfocarán a atender las vertientes de acceso a la información pública gubernamental, la rendición de cuentas de los servidores públicos de la Administración Municipal, la promoción de la cultura de la transparencia y la participación ciudadana, el combate a la corrupción, la protección de los datos personales que recaban las diferentes instancias del Gobierno Local, así como la atención y seguimiento de las diversas solicitudes de información presentadas.

También, mediante el POA 2021 se fomentarán las acciones de transparencia en el manejo de los recursos, a fin de que los esfuerzos gubernamentales se orienten a realizar un ejercicio honesto de la función pública así como para coadyuvar a mejorar la eficacia y eficiencia de los servidores públicos, hacer obligatoria la rendición de cuentas y propiciar la participación activa de la población en el quehacer gubernamental; todo ello enfocado a garantizar que la sociedad atoyacense ejerza sus derechos en la materia .



Transparencia

SUSTENTO JURÍDICO

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, establecen la obligatoriedad de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal, de formular los Programas Operativos Anuales que instrumentarán el Plan Municipal de Desarrollo en cada caso.

Por lo tanto, el Marco legal que sustenta el proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Evaluación, que dio origen al presente documento, tiene sus bases en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- Instrumentos de Planeación: Plan Estatal de Desarrollo 2030, Plan General del Ejecutivo, Programas Sectoriales y Especiales, Planes Regionales y Planes Institucionales.
- Y reglamentos respectivos aplicables.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ASIGNADAS

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Artículo 32. Unidad - Atribuciones

1. La Unidad tiene las siguientes atribuciones:

- I. Administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental;
- II. Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado;
- III. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo;
- IV. Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública:
 - a) Por escrito;
 - b) Para imprimir y presentar en la Unidad, y
 - c) Vía internet;
- V. Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública, de acuerdo al Reglamento;
- VI. Asesorar gratuitamente a los solicitantes en los trámites para acceder a la información pública;
- VII. Asistir gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública;
- VIII. Requerir y recabar de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recursos públicos o realizado actos de autoridad, la información pública de las solicitudes procedentes;
- IX. Solicitar al Comité de Transparencia interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada;

- X. Capacitar al personal de las oficinas del sujeto obligado, para eficientar la respuesta de solicitudes de información;
- XI. Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso;
- XII. Proponer al Comité de Transparencia procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- XIII. Coadyuvar con el sujeto obligado en la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública; y
- XIV. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Con apego a la Ley fortalecer la relación de la Unidad de Transparencia con las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y con otros Municipios.</p> <p>Mejorar la organización y localización de la información virtual en la página de internet.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la digitalización de la documentación para ser publicada. <p>Hacer funcionales los apartados del Portal de Transparencia Municipal que están obsoletos.</p> <p>Alcanzar y mantener el porcentaje del 100% de cumplimiento en las obligaciones que impone la normatividad.</p>	<p>Que la visión enfocada en la transparencia y rendición de cuentas no sea compartida por los funcionarios del gobierno local o por los gobiernos del Estado y Federal, quedando la Unidad de Transparencia al margen de los beneficios que se desprenden de la coordinación y concertación de acciones.</p> <p>Que la falta de buenos resultados ocasione que se pierda la credibilidad, la confianza y la participación de la sociedad en el quehacer del Gobierno Municipal.</p> <p>Que se genere apatía y desinterés en el tema, siendo un obstáculo para seguir avanzando hacia la excelencia que se requiere.</p>



Transparencia

VISIÓN

Que en 2021 la sociedad atoyacense identifique al Gobierno Municipal por ejercer el servicio público con vocación y liderazgo; por ser ordenado, dinámico, honesto, confiable, eficaz y transparente, que dé cumplimiento al marco legal vigente y que oriente su desempeño con base en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas de desarrollo; con la participación de la sociedad y la coordinación de acciones con los ámbitos de gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como con el Congreso del Estado; que proporcione servicios de asesoría y trámite de calidad que impulsen el desarrollo y bienestar de la sociedad.

MISION

Somos el área que tiene responsabilidad de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de la ciudadanía en posesión del Gobierno Municipal, sustentando nuestra actividad en el Plan de Desarrollo Municipal y dando con ello legitimidad a las acciones para un buen gobierno local. Recibir, tramitar y desahogar las solicitudes de acceso a la información, de protección de datos personales o de ejercicio de los derechos ARCO. Proponer las adecuaciones y dar cumplimiento al marco jurídico vigente, a fin de coadyuvar a mantener un gobierno municipal que, con base en la opinión y propuesta de la sociedad, genere mayores oportunidades de desarrollo social, económico y político a la población.

DESCRIPCION DEL LAS ACCIONES A DESARROLLAR

1. PORTAL MUNICIPAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

METAS PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO	Mantener la página de Transparencia Municipal con información actualizada y completa al 100%.
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener comunicación constante con los enlaces del Gobierno Municipal para el envío de la información mensual de manera oportuna. • Realizar verificaciones diagnósticas a efecto de identificar información faltante o con error en su publicación. • Optimizar la organización de la información virtual creando carpetas, accesos directos e iconografía adecuada. • Publicación de las actualizaciones antes de que concluya el término de 10 días hábiles de cada mes que la ley otorga. • Implementar estrategias para reponer o recuperar información inexistente.
RESPONSABLES DE REALIZARLOS	Unidad de Transparencia y Enlaces de las Áreas Administrativas.

2. RECEPCIÓN Y DESAHOGO DE SOLICITUDES

METAS PARA OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EL AÑO EN CURSO	Brindar diariamente un servicio eficiente, oportuno y cordial a la ciudadanía cubriendo al 100% la demanda ciudadana.
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Diariamente al inicio de labores, revisar las plataformas para recepción de solicitudes con el objetivo de identificar las peticiones recibidas hasta ese momento. • Recibir diariamente a las personas que acudan a la Unidad. • Recibir, canalizar y atender cada una de las solicitudes que se presentan por los diversos medios. • Llevar el control puntual de las solicitudes recibidas, los expedientes relativos a las mismas y los plazos de respuesta. • Dar respuesta oportuna a cada una de ellas.
RESPONSABLES DE REALIZARLOS	Unidad de Transparencia

3. PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

METAS PARA OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EL AÑO EN CURSO	Que durante la presente trimestre se alcance el 100% de cumplimiento
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Completar en tiempo y forma todos los formatos que corresponden a la Unidad de Transparencia. • Verificar el cumplimiento de las diversas áreas de la Administración Municipal. • Asesorar en caso necesario tanto en cuestiones técnicas como normativas y propiciar el cumplimiento de las áreas faltantes
RESPONSABLES DE REALIZARLOS	Unidad de Transparencia y Enlaces



Transparencia

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el cumplimiento de la ley y el pleno ejercicio de los derechos y libertades de las personas. • Fomentar la participación ciudadana en los procesos de planeación y programación de gobierno, y estimular la convivencia de la sociedad en un ambiente de armonía y paz social. • Fortalecer las acciones de coordinación con las dependencias y entidades del Ayuntamiento y con los gobiernos federal, estatal y municipal. • Garantizar el cumplimiento de los lineamientos y acuerdos emanados del Órgano Garante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y cumplir el marco jurídico vigente para asegurar la legalidad de las acciones del Gobierno. • Promover la actualización de la normatividad y reglamentación municipal con la participación ciudadana. • Atender, canalizar y resolver las solicitudes ciudadanas. • Otorgar atención constante y personalizada a todos los integrantes del Ayuntamiento, sobre las áreas de oportunidad municipal y las propuestas de solución a las mismas.



Transparencia

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS

El seguimiento de los avances del POA 2021 de la Unidad de Transparencia, se realizará cada tres meses a través de la tabla de indicadores de desempeño. Tendrá como propósito cuantificar los logros y beneficios alcanzados, mejorar la utilización de los recursos, controlar los avances y desviaciones e instrumentar con oportunidad las medidas correctivas necesarias.

La evaluación será cuantitativa y cualitativa, comprenderá las actividades que se realizarán para comparar los resultados obtenidos con las metas programadas en cada una de las acciones.

CONCLUSION

- La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Atoyac tiene bajo su responsabilidad tres aspectos fundamentales:
 - Garantizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental.
 - Garantizar la protección de los datos personales de los ciudadanos en el manejo de la información bajo resguardo de la Administración Pública Municipal.
 - Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en el Municipio.

Atendiendo con ética y profesionalismo a cada una de las obligaciones antes enumeradas, se puede tener la certeza de entregar buenos resultados derivados de la gestión de la actual Administración Municipal.